

RAD. 2021-00265-00
PROCESO: VERBAL – IMPUGNACION DE ACTA
DEMANDANTE: RICARDO MARINO OSORIO
DEMANDADO: COOSERTEL

INFORME SECRETARIAL: Soledad, noviembre 30 de 2021. Señor Juez paso a su Despacho el expediente de la referencia, informando que mediante memorial de fecha 30 de noviembre del 2021, el profesional del derecho LEWIS CANTILLO HERAZO en calidad de apoderado de la parte demandada, solicita aplazamiento de audiencia, fijada en auto anterior. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 30 de noviembre de 2021

JAMELYS GUERRO PIZARRO
Secretaria

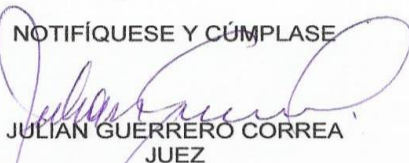
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD, NOVIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En atención al anterior informe secretarial se constata memorial presentado por el profesional del derecho doctor LEWIS CATILLO HERAZO, consistente en solicitud de aplazamiento de la audiencia, fijada para día 1° de Diciembre a la hora judicial de la 02:00 pm, allegando como prueba sumaria incapacidad medica hasta el 2 de diciembre del 2021, por lo que se dispone aceptar la excusa presentada y proceder a reprogramar la fecha de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptese la excusa presentada por el apoderado de la parte demandada, en consecuencia se dispone reprogramar para el día 3 de diciembre de 2021 a la 02:30 pm la realización de la audiencia inicial, con fundamento en las razones expuestas en la motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES
QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL